

Resolución N°100/25

Acta N°17/25

Progreso, 5 de agosto de 2025.

VISTO: la necesidad de la contratación de un servicio de podas para realizar trabajos en este Municipio, para mejorar la calidad del servicio de podas.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo precedentemente expuesto. II) Que se hace necesaria dicha contratación, para mejorar y contar con un mejor servicio de podas.

CONSIDERANDO: I) Que dicho servicio de podas, lo va ha realizar la empresa Carlos Ferreira "FONOLEÑA", RUT 080269140016, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$120.000,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100), mensualmente por el período 11/7/25 al 31/12/25, II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y por la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- **Autorizar**, el gasto hasta \$ 120.000,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100), mensualmente por el período 11/7/25 al 31/12/25, con motivo de realizar la contratación del servicio de podas con la empresa Carlos Ferreira "FONOLEÑA", RUT 080269140016, la que va a realizar trabajos de podas para este Municipio.
- **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

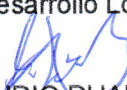


Concejal

Micaela Tejera Varela



Concejal



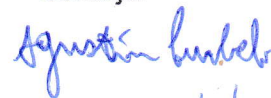
CLAUDIO DUARTE
Alcalde



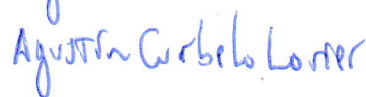
Concejal

CLAUDIO PEREYRA

Concejal



Agustín Corbelo



Agustín Corbelo